

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

PARRAL, 22 Dic 2014

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.

2.- Lo establecido en la ley Nº18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-

3.- Solicitud de fecha 26 de Abril de 2013.

4.- El Decreto Exento N° 6071, de fecha 14.12.2012, que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal don Iván Damino Hernández.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la devolución de ocho (08) horas de tiempo complementario (incluye recargo), solicitadas mediante la solicitud del 17.12.2014, para el siguiente funcionario municipal en día y hora que se indica:

HILDA ARAVENA VASQUEZ, Honorarios, en el día y hora que a continuación se indica:

26.12.2014

8:30 Hrs. a 16:30 Hrs.

HORAS PENDIENTES: 0 Hrs.

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/ARC/EGP/epc

DISTRIBUCION: Archivo, Personal.

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IVAN DAMINO HERNANDEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL